



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO: N° 1249

Litueche, 21 de Noviembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en los Programas Sociales, Programa Gestión Ambiental, se considera actividades implementar punto de reciclajes PET 1 y tapitas de plásticos duro.
- Que para concretar las actividades es necesario contar con jaulas metálicas y revestimiento plástico vegetal.
- Que es necesario efectuar difusión de la actividad de reciclaje con el fin de lograr el objetivo propuesto
- La necesidad de adquirir afiches y pendones de publicidad
- La cotización del proveedor Comercial Fuenzalida y Fredes, Rut 7.573.782-6
- Que, el efectuar un proceso de licitación, el costo de ésta, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, ésta adquisición no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo..
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 499.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley 19.886, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición material de publicidad que se indica, para la difusión de actividades de reciclaje:

- ✓ 3 pendones con argolla 2x1 mts.
- ✓ 8 afiches de pvc de 80x60 cms
- ✓ 100 stickers de 10x6 cms

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor Comercial Fuenzalida y Fredes, Rut 7.573.782-6, por el valor de 107.400.- (ciento siete mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.07.001 del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

